

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 74.605/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 2311/18 la Secretaría de Administración, solicita se autorice la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el M.M.O. Antonio Félix CLAVEL por un importe de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 45.740,29), a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2019, para desarrollar tareas de control de nuevas obras en el Campus Universitario y certifica la existencia de crédito presupuestario para tal fin;

QUE asimismo a fs. 3 la Secretaría de Administración, informa que el M.M.O. Antonio Félix CLAVEL ha desarrollado eficientemente la tarea encomendada y ha cumplido notoriamente cada solicitud;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 198/18 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

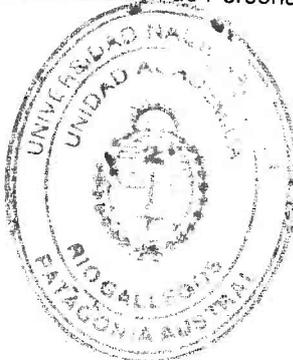
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el M.M.O. Antonio Félix CLAVEL (C.U.I.T. N° 20-07827241-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública-Ley 25164, por un importe de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 45.740,29), a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2019, para desarrollar tareas de control de nuevas obras en el Campus Universitario, con afectación a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS - ACTIVIDAD 2 - INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES y/o FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 - REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES - PROGRAMA 16 - ACTIVIDAD 2 - INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES y/o FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 - REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES - PROGRAMA 45 - ACTIVIDAD 9 - INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - con afectación del gasto a la Unidad Principal 002-UARG - Sub Unidad 104 - Servicios Generales y a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 45 - ACTIVIDAD 9 - INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - con afectación del gasto a la Unidad Principal 002-UARG - Sub Unidad 104 - Servicios Generales y/o con afectación del gasto a la Unidad Principal 002-UARG- Sub Unidad 103 - Secretaría de Administración - Sub Sub Unidad 000.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

616/18